PARRAL, 27 JUL 2023

DECRETO EXENTO Nº 3994

VISTOS:
1) Decreto Exento Nº990 de fecha 02 de marzo del año 2023, se aprobó el Convenio denominado Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.
2).- Decreto Afecto Nº633 de fecha 31 de agosto del año 2010, que designa en calidad de plazo indefinido de la dotación a doña SUSANA GUTIERREZ PAREJA, por 44 horas semanales, en Centro de Salud Arrau Méndez del Departamento de Salud Municipal de Parral.
3).- Decreto Afecto Nº172 de fecha 16 de enero del año 2023, que designa en calidad de plazo fijo de la dotación a don FRANCISCO SALVO MATTAS, por 33 horas semanales, en Posta Rural Los Carros del Departamento de Salud Municipal de Parral.
4).- Oficio N°354 de fecha 14 de junio de 2023, enviado por el Director del Departamento de Salud de Salud Municipal a Alcaldesa (S) de la comuna de Parral.
5).- Decreto Afecto Nº2590, de fecha 13 de diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2023.
6).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
8).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
9).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
10).- Artículo 45 de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
11).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento Nº990 de fecha 02 de marzo del año 2023, se aprobó el Convenio denominado Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica. El referido programa tiene el objetivo de Mejorar el acceso de los beneficiarios a la Atención Dental de Especialidad, conformes a las pautas, normativas y criterios de inclusión del programa. Para tales efectos se establecen 2 programas de especialidad odontológica: Programa de Endodoncias y Programa de Rehabilitación Oral.

2.- Que, para ejecutar los referidos programa de especialidad el Departamento de Salud licitó los servicios, declarándose posteriormente desiertos por falta de oferente, lo cual, consta en Decretos Exento N° 5547 de fecha 13 de diciembre de 2022 “Declara desierta “Contrato de suministro Prótesis Odontólogo Especialista 2023” y Decreto Exento N° 5546 de fecha 13 de diciembre de 2022 “Declara desierta “Contrato de suministro Endodoncias Odontólogo General 2023”.

3.- Que, dentro de la dotación de Odontólogos del Departamento de Salud Municipal de Parral, existen una funcionaria doña SUSANA GUTIERREZ PAREJA, Especialista en Endodoncias, y don FRANCISCO SALVO MATTAS, Especialista en Rehabilitación Oral, lo cual, consta en el Registro de Prestadores Individuales de la Salud N°s 68526 y 68640, emitido por la Superintendencia de Salud, ambos certificados emitidos con fecha 20 de octubre de 2022.

4.- Que, la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal establece en su artículo N° 45 que, “Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año”.

5.- Que, mediante Oficio N°354 de fecha 14 de junio del año 2023, el Director Comunal remite a la Alcaldesa (S) de la Comuna, Sra. Carla Gómez García "Propuesta de asignación especial transitoria", para los funcionario del Departamento de Salud: doña SUSANA GUTIERREZ PAREJA y don FRANCISCO SALVO MATTAS, quienes asumirán la responsabilidad técnica, a través de sus especialidades, la atención beneficiario del Programa de Endodoncia y Rehabilitación Oral.
6.- Que, en Sesión del Concejo Municipal del día 25 de julio del año 2023, los Señores Concejales previa revisión de la documentación aportada por el Departamento de Salud y presentación de las necesidades de servicios que motivaron dicha propuesta, decidieron en la referida sesión del Concejo municipal, aprobar la propuesta de asignación especial transitoria, detallada en el Oficio Ordinario N°354 de fecha 14 de junio del año 2023.

DECRETO:

1.- PAGUESE, de forma mensual**,** las siguientes asignaciones municipales transitorias, establecida en el Artículo 45 de la Ley 19.378, conforme al siguiente detalle:

N°	ASIGNACIÓN (Art N° 45/19.378)	BENEFICIARIO	VIGENCIA	MONTO
1	Odontólogo especialista en Endodoncias	Susana Gutiérrez Pareja	De Julio a Diciembre 2023	$333.333
1	Odontólogo especialista en Rehabilitación Oral	Francisco Salvo Matta	De Julio a Octubre 2023	$366.667

2.- ESTABLEZCASE, que estas asignaciones son de carácter transitoria y podrán ser eliminadas o modificadas con la Aprobación del Concejo Municipal, según la disponibilidad presupuestaria, la existencia de algún informe fundado que evidencia la mala evaluación de los funcionarias que perciben dichas asignaciones y/o alguna necesidad de servicio.-
3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-001-009-007 y 215-21-02-001-009-007 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2023.

Anótese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

ifc
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	UNIDAD JURIDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD	DIRECCION DE CONTROL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA	ENRIQUE GOMEZ HOFFER